

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Me permito poner en su conocimiento que en la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", se realizaron las siguientes cesiones de participaciones:

1.- A través de escritura pública celebrada el 14 de junio del 2001, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001, se cedieron a favor de la compañía "AUTOLANDIA S.A.", 40.110 participaciones de la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", pertenecientes a la sociedad conyugal conformada por Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y su cónyuge Melissa Poole de Matheus.

2.- A través de escritura pública celebrada el 14 de junio del 2001, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001, José Daniel, Santiago José y Pablo José Ponce Rose 5019 participaciones cada uno en la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", a favor de "AUTOLANDIA S.A."

3.- A través de escritura pública celebrada el 14 de junio del 2001, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001, la sociedad conyugal conformada por Joyce Patricia Ponce Rose y Diego Francisco Cobo Mantilla cedieron 5.019 participaciones en la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", a favor de "AUTOLANDIA S.A."

4.- A través de escritura pública celebrada el 14 de junio del 2001, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001, Santiago José Ponce García cedió 20.076 participaciones en la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", a favor de "AUTOLANDIA S.A."

Con ello, las mencionadas personas, cedieron la totalidad de sus participaciones en la compañía "CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.", a favor de la compañía "AUTOLANDIA S.A."

Para tal efecto me sirvo adjuntar a la presente lo siguiente:

- La tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada entre Santiago José Ponce García y

- INGRESADO AL SISTEMA -
01-10-2001

2001 SEP 27 A 11:37
RECEBIDO
NOTARIO CUARTO - QUITO

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

otros a favor de AUTOLANDIA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 14 de junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001; y

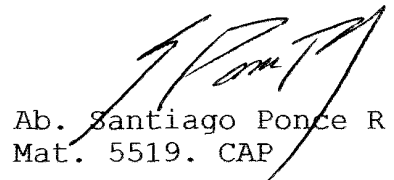
- La tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada entre Francisco A. Matheus Romoleroux y Sra. a favor de AUTOLANDIA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 14 de junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del 2001;

De ser necesario cualquier notificación la recibiere en el casillero judicial N°. 31.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.



Juan Carrasco Valdivieso
GERENTE GENERAL
CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA S.A.



Ab. Santiago Ponce R
Mat. 5519. CAP

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sr. Santiago José Ponce García y Otros

en favor de la compañía

AUTOLANDIA S.A.

Gerente General: Sr. Jorge Páez Jaramillo

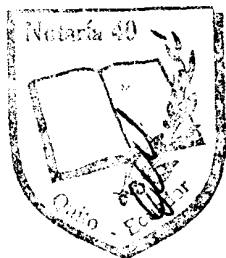
CUANTÍA: USD \$ 12.031,54

Dí 3ª. COPIA

Autolandia2

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, catorce de junio de dos mil uno (14 de junio de 2001); ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: por una parte, como CEDENTES, el señor Santiago José Ponce García, disuelto de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora María Elena Callejas Rivadeneira; señora Joyce Patricia Ponce Rose, y su cónyuge el doctor Diego Francisco Cobo Mantilla; señor Santiago José Ponce Rose, soltero; señor José Daniel Ponce Rose, soltero, cada uno por sus propios y personales derechos; además, el menor adulto Pablo José Ponce Rose, soltero, representado por su padre el señor Santiago José Ponce García, en ejercicio de la patria potestad que sobre él ejerce; y, por otra parte, como CESIONARIA, la compañía AUTOLANDIA

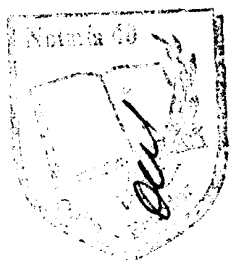


r. Oswaldo Mejía Espinosa

S.A., representada legalmente por su Gerente General y representante legal, el señor Jorge Páez Jaramillo, ecuatoriano, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la transferencia de participaciones que se realiza en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTES:** Otorgan el presente contrato y hacen las declaraciones que contiene: por una parte, los señores Santiago José Ponce García, casado con María Elena Callejas Rivadeneira, y cuya sociedad conyugal se encuentra disuelta mediante escritura pública celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (21 de septiembre de 1998), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Civil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (30 de septiembre de 1998); Joyce Patricia Ponce Rose, y su cónyuge el doctor Diego Francisco Cobo Mantilla; Santiago José Ponce Rose, de estado civil soltero; José Daniel Ponce Rose, de estado civil soltero; todos ellos por sus propios y personales derechos, además el menor adulto Pablo José Ponce Rose, de estado civil soltero, representado por su padre el señor Santiago José Ponce García,

quien ejerce la patria potestad, todos ellos en calidad de cedentes; y, por otra parte, la compañía AUTOLANDIA S.A., a través de su Gerente General y representante legal, el señor Jorge Páez Jaramillo, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces y mayores de edad todos, a excepción de Pablo José Ponce Rose, quien es menor adulto y comparece a través de su padre el señor Santiago José Ponce García. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:**

DOS PUNTO UNO (2.1). La compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario vigésimo séptimo de Quito, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa (19 de marzo de 1990), y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo año. **DOS PUNTO DOS (2.2).** El capital social actual de la compañía es de doscientos diez millones de sucres (S/. 210'000.000,00), esto es, ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.400,00). **DOS PUNTO TRES (2.3).** Los señores Santiago José Ponce Rose, José Daniel Ponce Rose y Pablo José Ponce Rose son propietarios de cinco mil diecinueve (5.019) participaciones cada uno, así como la sociedad conyugal conformada por la señora Joyce Patricia Ponce Rose y el doctor Diego Francisco Cobo Mantilla, también es propietaria de cinco mil diecinueve (5.019) participaciones; las cuales adquirieron mediante cesión celebrada por la señora Joyce Ángela Rose Brückmann en favor de ellos, mediante escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve (7 de julio de 1999) e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve (12 de



agosto de 1999). DOS PUNTO CUATRO (2.4). El señor Santiago José Ponce García es propietario de veinte mil setenta y seis (20.076) participaciones. DOS PUNTO CINCO (2.5). La junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el seis de abril de dos mil uno (6 de abril de 2001) autorizó que los señores Santiago José Ponce Rose, José Daniel Ponce Rose, Pablo José Ponce Rose, la señora Joyce Patricia Ponce Rose y su cónyuge el doctor Diego Francisco Cobo Mantilla, y el señor Santiago José Ponce García, titulares de las mencionadas participaciones en el capital social de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., cedan éstas en forma onerosa a la compañía AUTOLANDIA S.A.. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** TRES PUNTO UNO (3.1). Con estos antecedentes, los señores Santiago José Ponce Rose, José Daniel Ponce Rose, Pablo José Ponce Rose ceden cada uno sus cinco mil diecinueve (5.019) participaciones y con ello la totalidad de sus participaciones en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A.. TRES PUNTO DOS (3.2). Los cónyuges Joyce Patricia Ponce Rose y Diego Francisco Cobo Mantilla ceden sus cinco mil diecinueve (5.019) participaciones y con ello la totalidad de sus participaciones en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A.. TRES PUNTO TRES (3.3). De la misma forma el señor Santiago José Ponce García, cede sus veinte mil setenta y seis (20.076) participaciones, y con ello la totalidad de sus participaciones en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A.. TRES PUNTO CUATRO (3.4).

Además, se expresa que estas transferencias comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socios de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., asumiendo el cesionario todos los derechos y deberes que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones que hoy adquiere.

CUARTA. ACEPTACIÓN, PRECIO Y CUANTÍA. Los cedentes y el cesionario en la forma en que comparecen, manifiestan su aceptación y consentimiento a este acto y, además, expresan que el precio total de esta transferencia de participaciones ha sido cancelado en el valor de doce mil treinta y un dólares cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.031,54). **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, se agrega como habilitante el certificado conferido por el representante legal y, además, una copia certificada del Acta de Junta General celebrada el seis de abril de dos mil uno (6 de abril de 2001) que autoriza la cesión de participaciones. **SEXTA. ANOTACIONES:** El señor Notario Vigésimo Séptimo sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, el contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción. Usted, señor notario, se servirá consignar las generales de Ley de los comparecientes y añadir las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Ab. Santiago Ponce Rose, Matrícula cinco mil quinientos diecinueve (5519) del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TO-



DAS SUS PARTES LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--



Sr. Santiago José Ponce García c.c. 17.0001203-0
p. Pablo José Ponce Rose



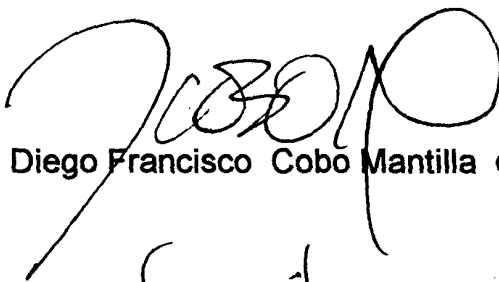
Sr. Santiago José Ponce Rose c.c. 170635143-2



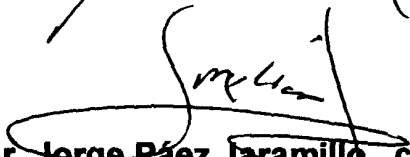
Sr. José Daniel Ponce Rose c.c. 170776192-8



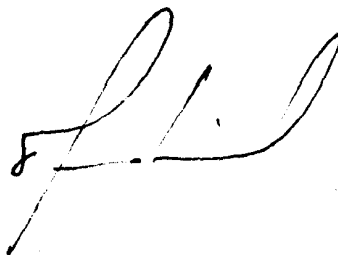
Sra. Joyce Patricia Ponce Rose c.c. 170630213-8



Sr. Diego Francisco Cobo Mantilla c.c. 170689465-1



Sr. Jorge Páez Jaramillo c.c.
p. AUTOLANDIA S.A.

El notario 

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-A Pág. 93 Acta 93

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

SANTIAGO JOSE PONCE GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO=PICHINCHA, el 28 de ABRIL de 1949, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 1700012030, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS PONCE y de FANNY GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA ELENA CALLEJAS RIVADENEIRA, nacida en AMBATO-TUNGURAHUA, el 27 de SEPTIEMBRE de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 1702957364, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ADOLFO CALLEJAS y de PIEDAD RIVADENEIRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 9 DE ENERO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

af.

FIRMAS:



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GERATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

ARCHIVO

* 1998 *

BOLETO 111

☐ Dts. Pag.

☐ Dvs.

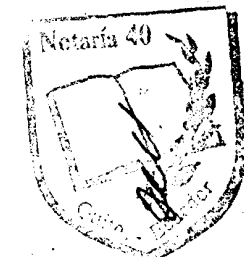
DEL ORIGINAL DEL ARCHIVO
DE LA PROVINCIA DE QUITO
DE ACUERDO AL ARTICULO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

05 OCT 1998



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

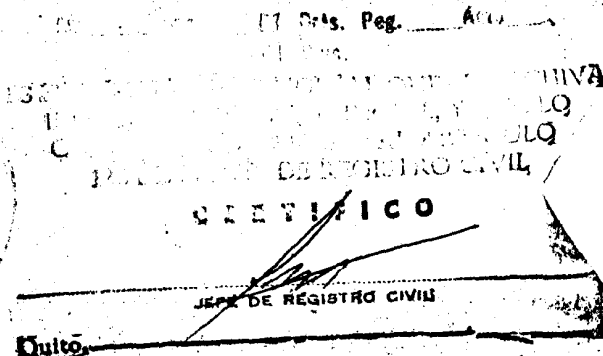
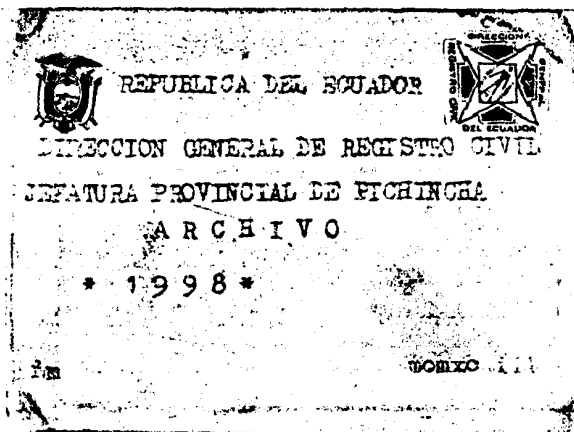
Jefe de Oficina

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 21 de Septiembre de 1998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: SANTIAGO JOSE PONCE GARCIA, y MARIA ELENA CALLEJAS RIVADENEIRA, De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el No. 48.189. Quito a 30 de Septiembre de 1998.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. -LIC.MAS/

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



05 OCT 1998



ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS REALIZADA EL 6 DE ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de abril del dos mil uno, a las 17:00 horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la Ave. Amazonas 6155 y El Inca, se reúnen los socios de "CARTEC" CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., para resolver sobre los puntos enunciados en la convocatoria previamente realizada.

Preside la Junta el señor Jorge Páez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Carrasco, Gerente General de Cartec Cía Ltda., quien procede a comprobar la asistencia de los socios convocados. Encontrándose presente los señores, Jorge Páez Jaramillo, Juan Carrasco Valdivieso, Jorge Samaniego Sánchez, Santiago Ponce García por sus propios derechos y en representación de los señores Santiago Ponce Rose, Daniel Ponce Rose y Joyce Ponce Rose y Pablo Ponce Rose, el señor Francisco Mateus Ponce en representación de Francisco Matheus Romoloreux. Estando presentes el 100% del capital social. El presidente instala la sesión, conforme a los Estatutos Sociales.

Los puntos a tratarse son:

INFORME DE GERENTE
ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES AÑO 2000
DESTINO DE UTILIDADES
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ELECCIÓN DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA
AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En primer lugar se procede a dar lectura de la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los socios presentes, inmediatamente el señor Juan Carrasco Valdivieso, Gerente General de la empresa da lectura al informe correspondiente al ejercicio 2000 el mismo que al no tener observación alguna es aprobada por unanimidad.

Entregado como fue a cada uno de los socios presentes copia de los Balances de Comprobación, Situación y Perdidas y Ganancias, correspondiente al año 2000, estos una vez analizados son igualmente aprobados.

El señor Jorge Páez, propone el reparto del 50% de las Utilidades del ejercicio año 2000, por el valor de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con setenta y cinco centavos, punto que aceptado por unanimidad.

El señor Presidente mociona, tomando en cuenta que se encuentra presente la totalidad del capital social, mociona que esta Junta se constituya en Universal y propone la transformación de la Empresa, de Compañía Limitada que es actualmente a Sociedad Anónima, y una reforma completa de los Estatutos.



TALLERES DE SERVICIO
CARTEC Cía. Ltda.

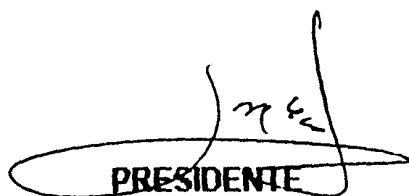
Moción que es discutida y aceptada unánimemente por lo que queda aprobada la transformación y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Continuando con los puntos de la convocatoria se procede a discutir el Aumento de Capital sugiriendo el señor Presidente de la empresa que este sea en la suma de Veinte y cuatro mil dólares el mismo que provendrá en su totalidad de la cuenta de Utilidades de Ejercicios anteriores quedando el Capital actual en la suma de Treinta y dos mil cuatrocientos dólares el mismo que deberá realizarse con las respectiva Reforma de Estatutos.

El señor Santiago Ponce García, propone la reelegir al señor Jorge Páez como Presidente por el período de dos años, así como la reelección del señor Juan Carrasco Valdivieso, como Gerente General de la Empresa por el período de dos años, esta moción es aceptada y aprobada en forma unánime.

El señor Jorge Páez como representante Legal de Autolandia S.A. y socia de esta Compañía pide autorización a esta Junta para adquirir las participaciones de los señores Francisco Mateus Romoleroux, Santiago Ponce García, Santiago Ponce Rose, Joyce Ponce Rose, Daniel Ponce Rose y Pablo Ponce Rose. Moción que es aceptada por unanimidad por la junta.

Sin tener que mas puntos que tratar la Junta autoriza a los señores Jorge Páez, Presidente y al señor Juan Carrasco, Gerente para que se redacte y suscriba el acta y al señor Gerente para que suscriba las escrituras de rigor y realice todos los trámites necesarios para cumplir lo resuelto por la Junta.


PRESIDENTE

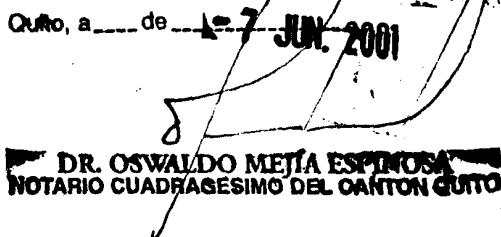

GERENTE GENERAL
Secretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, BELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a de 7 JUN. 2001


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía "CARTEC" CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., certifico que la Junta General y Universal de Socios reunida el 6 de abril del 2001, autorizo unánimemente la venta por parte de los señores Santiago Ponce García, Santiago Ponce Roce, Daniel Ponce Rose, pablo Ponce Rose, Joyce Ponce Rose y su cónyuge Diego Cobo Mantilla la venta de todas sus participaciones en la Compañía lo cual corresponde en total 40152 participacines en la Compañía a favor de la compañía "AUTOLANDIA S.A."

Cumplo de esta manera con lo dispuesto en la Ley de Compañías, en razón de mi cargo de hacer ejercicio como secretario en esta reunión.

Richard

JUAN CARRASCO VALDIVIESO
Gerente General

"CARTEC" CARRO Y TECNOLOGIA CIA LTDA



Dr. Gonzalo María Barja et al.

~~Approved~~
May 30/2001

-6a-

Quito, marzo 30 de 2001

Señor
JORGE PAEZ JARAMILLO
Ciudad.-

PROTOCOLIZACIÓN

De mis consideraciones:

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el día miércoles 28 de marzo de 2001, se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de AUTOLANDIA S.A., en la cual se le designó **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá desempeñar por un periodo de **DOS AÑOS**; en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los artículos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno de la Codificación de los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 21 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 1997, bajo el No. 237, tomo 128.

Se deja constancia que la compañía AUTOLANDIA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 14 de febrero de 1973, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de mayo del mismo año, con el No. 987, tomo 104.

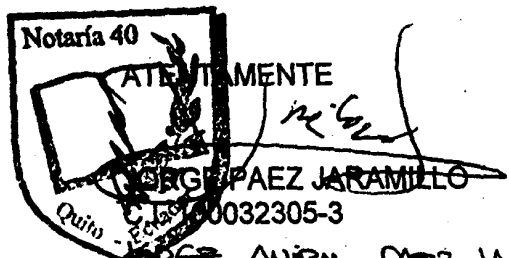
Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

ATENTAMENTE
P: AUTOLANDIA S.A.

FRANCISCO MARTINEZ HERVAS
SECRETARIO AD-HOC

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer el honroso cargo que me han encomendado los Accionistas de AUTOLANDIA S.A., **ACEPTO** tal designación.- Quito, marzo 30 de 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.177 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 11 JUN 2001



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL

Dr. KAIL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CAUSON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
DR. JAIME MARTINEZ HERVAS
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en una _____ foja(s) útil(es),
protocolizo el _____ documento(s) que
antecedan (n) _____
Quito, a 13 de junio de 2001

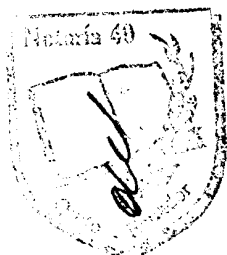
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocoli-
zó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TRIGÉSIMA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, del nombramiento de Gerente General
que otorga la compañía AUTOLANDIA S.A. en favor del Sr. Jorge
Páez Jaramillo, en una foja útil, sellada y firmada, en Quito, a tre-
ce de junio de dos mil uno.--



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001203-0

PONCE GARCIA SANTIAGO JOSE

28 ABRIL 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 505 02705

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4443V424Z

CASADO MARIA ELENA CALLEJAS P

SECUNDARIA CANCELADO

CARLOS PONCE

FANF Y GARCIA

QUITO 7/12/98

17/05/2010

FIRMA DEL CEDULADO

1173442

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0038-210

170001203-0

PONCE GARCIA SANTIAGO JOSE

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

FIRMA DEL CEDULADO

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170630213-8

PONCE ROSE JOYCE PATRICIA

25 FEBRERO 1.976

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

03 120 01839

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 76

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

V4443V424Z

CASADO DIEGO FRANCISCO COBO KANT

SUPERIOR ESTUDIANTE

SANTIAGO JOSE PONCE

JOYCE ANGELA ROSE

SANGOLQUI 13/11/97

13/11/2009

3851760



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0286-071

170630213-8

PONCE ROSE JOYCE PATRICIA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA DEL CEDULADO

TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEFIADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0265-122 100032305-3
PAEZ JARAMILLO JORGE ANIBAL
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
TSE

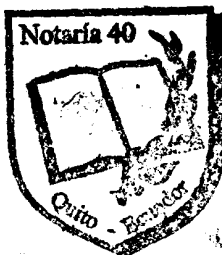
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFICINA LA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de cesión de participaciones que otorga el Sr. Santiago José Ponce García y Otros en favor de la compañía **AUTOLANDIA S.A.**, en ocho fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de junio de dos mil uno.--



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170689565-1

SANTILLAS DIEGO FRANCISCO

1973

QUITO/BENALCAYAN

016 01679

QUITO

385178

[Signature]

ECUATORIANA ***** 2 E3122A2222

SOYERO JOYCE ROSA RIVERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO DOMINICO CARRERA

QUITO-BENALCAYAN

11/11/91

385178

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170635143-2

PONCE ROSE SANTIAGO JOSE

13 NOVIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

05 202 0360

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

[Signature]

ECUATORIANA ***** E334311222

SOYERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTIAGO PONCE

JOYSE ROSE

QUITO 18-11-91

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1145046

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 170776192-8

PONCE ROSE JOSE SANTIAGO

1980

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 A 075 02477

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 81

[Signature]

ECUATORIANA ***** V334311222

SOYERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTIAGO PONCE

JOYSE ROSE

QUITO 17/03/96

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

35844

[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañia de Responsabilidad limitada Denominada "CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA." de fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa , LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa , de fecha catorce de Junio del dos mil uno. En Quito, a diez y ocho de Julio del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **658** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Abril de mil novecientos noventa, a fs 1108, tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía “ **CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Julio del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gábor Secaira
DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sr. Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y

Sra. Melissa Poole de Matheus

en favor de la compañía

AUTOLANDIA S.A.

Gerente General: Sr. Jorge Páez Jaramillo

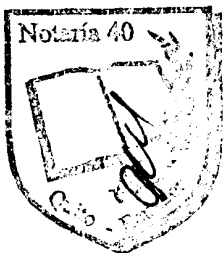
CUANTÍA: USD \$ 12. 018,98

Dí 3ª. COPIA

Autolandia

HECE

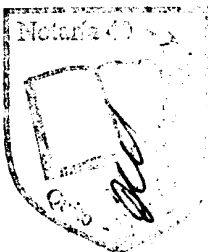
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, catorce de junio de dos mil uno (14 de junio de 2001); ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: por una parte, como CEDENTES, el señor Francisco Alejandro Matheus Romoleroux, ecuatoriano, y su cónyuge la señora Melissa Poole de Matheus, estadounidense e inteligente en el idioma español, cada uno por sus propios y personales derechos y los de la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, como CESIONARIA, la compañía AUTOLANDIA S.A., representada legalmente por su Gerente General y representante legal, el señor Jorge Páez Jaramillo, ecuatoriano, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. Los comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la transferencia de participaciones que se realiza en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTES:** Otorgan el presente contrato y hacen las declaraciones que contiene: por una parte, el señor Francisco Alejandro Matheus Romoleux y su cónyuge la señora Melissa Poole de Matheus, cada uno por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte, la compañía AUTOLANDIA S.A., a través de su Gerente General y representante legal, el señor Jorge Páez Jaramillo, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Melissa Poole de Matheus que es de nacionalidad estadounidense, todos domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,

capaces y mayores de edad todos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO (2.1). La compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario vigésimo séptimo de Quito, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa (19 de marzo de 1990), y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo año. DOS PUNTO DOS (2.2). El capital social actual de la compañía es de doscientos diez millones de sucres (S/. 210'000.000,00), esto es, ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.400,00). DOS PUNTO TRES (2.3). El señor Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y su cónyuge son propietarios de cuarenta mil ciento diez (40.110) participaciones en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.. DOS PUNTO CUATRO (2.4). La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el seis de abril de dos mil uno (6 de abril de 2001) autorizó al señor Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y su cónyuge cedan en forma onerosa dichas participaciones en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A.. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** TRES PUNTO UNO (3.1). Con estos antecedentes, los cedentes, es decir, el señor Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y su cónyuge la señora Melissa Poole de Matheus, ceden sus cuarenta mil ciento diez (40.110) participaciones en la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A.. Además, se expresa que esta transferencia comprende todos los derechos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

y obligaciones inherentes a ella y a la calidad de socios de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., asumiendo el cesionario todos los derechos y deberes que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones que hoy adquiere. **CUARTA. ACEPTACIÓN, PRECIO Y CUANTÍA.** El cedente y el cesionario en la forma en que comparecen, manifiestan su aceptación y consentimiento a este acto y, además, expresan que el precio de esta transferencia de participaciones ha sido cancelado en el valor de doce mil dieciocho dólares noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.018,98). **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, se agrega como habilitante el certificado conferido por el representante legal y, además, una copia certificada del Acta de Junta General celebrada el seis de abril de dos mil uno (6 de abril de 2001) que autoriza la cesión de participaciones. **SEXTA. ANOTACIONES:** El señor Notario Vigésimo Séptimo sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, el contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción. Usted, señor notario, se servirá consignar las generales de Ley de los comparecientes y añadir las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Ab. Santiago Ponce Rose, Matrícula 5519 del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TO-

DAS SUS PARTES LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).

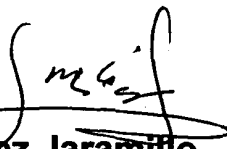
Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario,
se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.--



Sr. Francisco A. Matheus Romoleroux c.c. 170493693-7



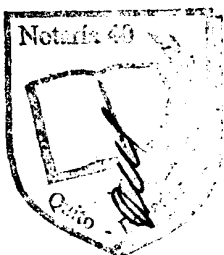
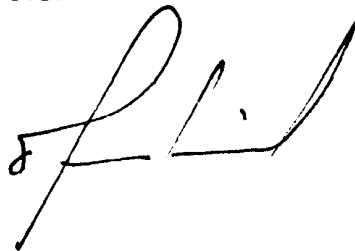
Sra. Melissa Poole de Matheus c.i. 171190390-4



Sr. Jorge Páez Jaramillo c.c. 100032305-3

p. AUTOLANDIA S.A.

El Notario



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía "CARTEC" CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., certifico que la Junta General y Universal de Socios, reunida el 6 de abril del 2001, autorizo unánimemente la venta por parte del señor Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y su conyugue de 40.110 participaciones en la compañía a favor de la Compañía "AUTOLANDIA S.A."

Cumplo de esta manera con lo dispuesto en la Ley de Compañías, en razón de mi cargo y de haber ejercido como secretario en esta reunión.



JUAN CARRASCO VALDIVIESO
Gerente General

"CARTEC" CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.

*Carro J. e. Delaís que 3
Mayo 30/2001*



ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS REALIZADA EL 6 DE ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de abril del dos mil uno, a las 17:00 horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la Ave. Amazonas 6155 y El Inca, se reúnen los socios de "CARTEC" CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., para resolver sobre los puntos enunciados en la convocatoria previamente realizada.

Preside la Junta el señor Jorge Páez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Juan Carrasco, Gerente General de Cartec Cía. Ltda., quien procede a comprobar la asistencia de los socios convocados. Encontrándose presente los señores, Jorge Páez Jaramillo, Juan Carrasco Valdivieso, Jorge Samaniego Sánchez, Santiago Ponce García por sus propios derechos y en representación de los señores Santiago Ponce Rose, Daniel Ponce Rose y Joyce Ponce Rose y Pablo Ponce Rose, el señor Francisco Mateus Ponce en representación de Francisco Matheus Romoloreux. Estando presentes el 100% del capital social. El presidente instala la sesión, conforme a los Estatutos Sociales.

Los puntos a tratarse son:

INFORME DE GERENTE
ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES AÑO 2000
DESTINO DE UTILIDADES
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ELECCIÓN DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA
AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

En primer lugar se procede a dar lectura de la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los socios presentes, inmediatamente el señor Juan Carrasco Valdivieso, Gerente General de la empresa da lectura al informe correspondiente al ejercicio 2000 el mismo que al no tener observación alguna es aprobada por unanimidad.

Entregado como fue a cada uno de los socios presentes copia de los Balances de Comprobación, Situación y Perdidas y Ganancias, correspondiente al año 2000, estos una vez analizados son igualmente aprobados.

El señor Jorge Páez, propone el reparto del 50% de las Utilidades del ejercicio año 2000, por el valor de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con setenta y cinco centavos, punto que aceptado por unanimidad.

El señor Presidente mociona, tomando en cuenta que se encuentra presente la totalidad del capital social, mociona que esta Junta se constituya en Universal y propone la transformación de la Empresa, de Compañía Limitada que es actualmente a Sociedad Anónima, y una reforma completa de los Estatutos.



TALLERES DE SERVICIO
CARTEC Cía. Ltda.

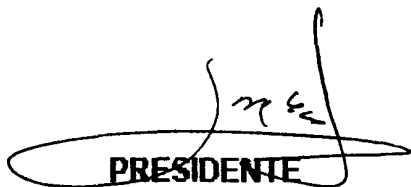
Moción que es discutida y aceptada unánimemente por lo que queda aprobada la transformación y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Continuando con los puntos de la convocatoria se procede a discutir el Aumento de Capital sugiriendo el señor Presidente de la empresa que este sea en la suma de Veinte y cuatro mil dólares el mismo que provendrá en su totalidad de la cuenta de Utilidades de Ejercicios anteriores quedando el Capital actual en la suma de Treinta y dos mil cuatrocientos dólares el mismo que deberá realizarse con las respectiva Reforma de Estatutos.

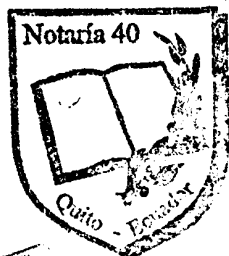
El señor Santiago Ponce García, propone la reelegir al señor Jorge Páez como Presidente por el período de dos años, así como la reelección del señor Juan Carrasco Valdivieso, como Gerente General de la Empresa por el período de dos años, esta moción es aceptada y aprobada en forma unánime.

El señor Jorge Páez como representante Legal de Autolandía S.A. y socia de esta Compañía pide autorización a esta Junta para adquirir las participaciones de los señores Francisco Mateus Romoleroux, Santiago Ponce García, Santiago Ponce Rose, Joyce Ponce Rose, Daniel Ponce Rose y Pablo Ponce Rose. Moción que es aceptada por unanimidad por la junta.

Sin tener que mas puntos que tratar la Junta autoriza a los señores Jorge Páez, Presidente y al señor Juan Carrasco, Gerente para que se redacte y suscriba el acta y al señor Gerente para que suscriba las escrituras de rigor y realice todos los trámites necesarios para cumplir lo resuelto por la Junta.


PRESIDENTE

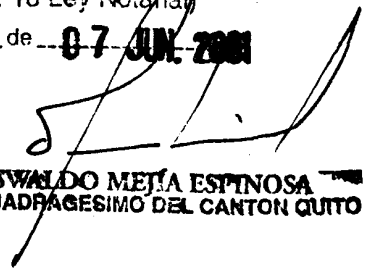

GERENTE GENERAL
Secretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a ____ de **07 JUN 2001**


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Quito, marzo 30 de 2001

Señor
JORGE PAEZ JARAMILLO
Ciudad.-

PROTOCOLIZACIÓN

De mis consideraciones:

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el día miércoles 28 de marzo de 2001, se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de AUTOLANDIA S.A., en la cual se le designó **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá desempeñar por un periodo de **DOS AÑOS**; en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los artículos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno de la Codificación de los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 21 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 1997, bajo el No. 237, tomo 128.

Se deja constancia que la compañía AUTOLANDIA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 14 de febrero de 1973, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de mayo del mismo año, con el No. 987, tomo 104.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

ATENTAMENTE
P: AUTOLANDIA S.A.

FRANCISCO MARTINEZ HERVAS
SECRETARIO AD-HOC

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación en la que me hace conocer el honroso cargo que me han encomendado los Accionistas de AUTOLANDIA S.A.,
ACEPTO tal designación.- Quito, marzo 30 de 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 177 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. KAYL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

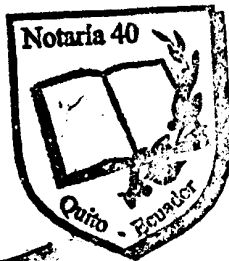


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

HAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
DR. JAIME MARTINEZ HERVAS
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en una foja(s) útil(es),
protocolizo el documento(s) que
antecedan (n)
Quito, a 13 de junio de 2001

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocoli-
zó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TRIGÉSIMA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, del nombramiento de Gerente General
que otorga la compañía AUTOLANDIA S.A. en favor del Sr. Jorge
Páez Jaramillo, en una foja útil, sellada y firmada, en Quito, a tre-
ce de junio de dos mil uno.--



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493693-7

MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO

25 FEBRERO 1.966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 21 145 07945

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]

ECUATORIANA ***** E33363229

CASADO MELISSA DENISE POOLE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO MATHEUS

MARGARITA ROMO LEROUX

QUITO 28/2/97

29/12/2009

1016878

[Firma]

[Huella]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0217-127 170493693-7

MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Rosana Rodriguez TEE
PRESIDENTE DE LA PISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171190390-4

MELISSA DENISE POOLE RUSS

29 DE SEPTIEMBRE DE 1968

CAMDEN SOUTH CAROLINA EE

REG. CIVIL 17 10572 27709

QUITO-PICHINCHA-1990

Melissa al Malt
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]

ESTADOUNIDENSE E-3343V4242

FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX

SUPERIOR QUITO

ARTHUR JOSEPH POOLE JR.

EVELYN PATE RUSS POOLE

QUITO 19 de junio de 1997

12 DE JUNIO DE 2009

FORMALIN, C.A.

[Firma]

[Huella]



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

c.c. 100032305-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 100032305-3

NOMINOS Y APELLIDOS: PAEZ JARAMILLO JORGE ANIBAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1-1-34

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / PARRAJA

FECHA DE NACIMIENTO: 01 044 00134

REG. CIVIL: 01 044 00134

IDENTIFICACION: 01 044 00134

FECHA DE EXPIRACION: 01 044 00134

FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

FOTOGRAFIA: [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0265-122 100032305-3

PAEZ JARAMILLO JORGE ANIBAL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA: [Firma]

PRESENTE DE LA RUTA

TEE

ECUATORIANA ***** E3333V3222

CASAWI CECILIA ANDRADE

SUPERIOR ECONOMISTA

JORGE ANIBAL PAEZ

BENJAMIN JARAMILLO

FECHA DE EXPIRACION: 1/07/86

FECHA DE CADUCIDAD: 06/07/98

A: 066433

FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

FOTOGRAFIA: [Fotografía]

RENOVACION

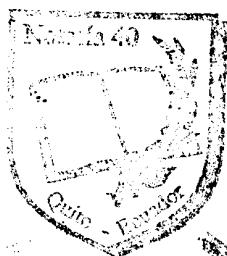
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OPTAREC S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga el Sr. Francisco Alejandro Matheus Romoleroux y Sra. en favor de la compañía AUTOLANDIA S.A., en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de junio de dos mil uno.--



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañia de Responsabilidad limitada Denominada "CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA." de fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa , LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa , de fecha catorce de Junio del dos mil uno. En Quito, a diez y ocho de Julio del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO







REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **658** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Abril de mil novecientos noventa, a fs 1108, tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía “ **CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Julio del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



